

CONSTANCIA SECRETARIAL: En la fecha, paso a despacho el presente expediente una vez ejecutoriado el auto del 28 de junio de 2024 ([60ConstanciaTerminoAllianzSeguros.pdf](#)), mediante el cual se dispuso continuar con el trámite del proceso, el cual se encuentra para citar a la audiencia inicial. Sírvese proveer.

Cartago - Valle del Cauca, ocho (8) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

NATALIA GIRALDO MORA
Secretaria



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO
VALLE DEL CAUCA

Cartago - Valle del Cauca, once (11) de julio de dos mil veinticuatro (2024).

Auto de sustanciación No. 218

RADICADO No.	76-147-33-33-001-2018-00201-00
DEMANDANTE	CARMEN ROSA PULGARIN DE OCAMPO Y OTROS
DEMANDADOS	E.S. E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE ALCALÁ VALLE DEL CAUCA CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE COMFENALCO
MEDIO DE CONTROL	REPARACION DIRECTA

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, procederá el despacho a citar nuevamente a la audiencia inicial de que trata el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (CPACA), atendiendo la disponibilidad de la agenda de audiencias.

En consecuencia, se

RESUELVE

- 1 – Fijar como fecha y hora para la realización de la audiencia inicial dentro del presente proceso, el martes 20 de agosto de 2024 a las 2 P.M.
- 2 – Notifíquese por estado la presente decisión.
- 3 – Advertir a los apoderados que su asistencia es obligatoria, so pena de las sanciones respectivas.
- 4 – Advertir a las partes e intervinientes que la inasistencia de quienes deban concurrir no impedirá la realización la audiencia.
- 5 - Advertir a las partes e intervinientes que de conformidad con el último inciso del artículo 179 del CPACA, que si se trata de un asunto de pleno derecho o no fuere necesario practicar pruebas el juez prescindirá de la segunda etapa y procederá a dictar sentencia dentro de la audiencia inicial, dando previamente a las partes la posibilidad de presentar alegatos de conclusión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ

Firmado Por:
Andres Jose Arboleda Lopez
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 001
Cartago - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **844e79d11c1271cbab66911cf4281d4ce98cc2cf3074914129fbd73ca09056eb**
Documento generado en 11/07/2024 02:37:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>